



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1538/2021
Fecha Resolución: 29/06/2021

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE MARCHENA PARA EDIFICIO DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO.

Expediente n.º: 16/2021

Objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación, Adaptación y Ampliación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo.

Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación anticipada.

Asunto: Resolución con número y fecha establecidos al margen

Firma documento: Sra. Alcaldesa - Presidenta

CONSIDERANDO la propuesta de los Servicios Técnicos y la Alcaldía relativa a la contratación del servicio para Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación, Adaptación y Ampliación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo, y caracterizada por:

DESCRIPCIÓN:

Contrato de servicios para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación, Adaptación y Ampliación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo.

MARCO NORMATIVO:

a. De Carácter Urbanístico:

El edificio se encuentra afectado por las determinaciones de los siguientes instrumentos urbanísticos:

- La vigente Revisión de las Normas Subsidiarias de Marchena aprobada definitivamente el 27 de septiembre de 1995 por C.P.O.T.U. y publicado en BOP nº 294 del 22 de diciembre de 1995, adaptadas parcial a la LOUA, aprobadas de forma definitiva por el Pleno el 30 de abril de 2009 y publicadas en BOP Nº 232 del 06/10/2009 (NNS).
- Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Marchena aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 26/10/94 (PEPCH).
- Orden 01/12/2010, por la que se delega en el Consejo Local de Patrimonio del Ayuntamiento de Marchena la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del conjunto histórico BOJA 246 del 20/12/2010 (O 01/12/10).
- Decreto 56/2010, de 2 de marzo, por el que se concreta la delimitación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y publicado en BOJA 44 del 05/03/2010 (DCHM).
- Directiva Europea de 2010,2012, y la modificada 2018/844, Directiva Europea 2010/31/UE.
- RD 732/2019 de modificación del CTE, aprobado por el RD 314/2006, de 17 de marzo, en su DB-HE.
-

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. (LPHA), así como los Reglamento de Protección de Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado



por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero. (RPFPHA) y el Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por el D. 168/2003, de 17 de junio. RAA).

- Cualesquiera otra que le resulte de aplicación.

b) De carácter contractual:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Anticipada	Tipo de contrato: Servicios	
71221000-3 "Servicios de arquitectura para edificios"	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (excluido IVA): 71.506,60 €		I.V.A.: 21 %: 15.016,39 €.	IMPORTE TOTAL: 86.522,99 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 71.506,60€.	IMPORTE EVENTUALES 0 €.	OPCIONES	IMPORTE TOTAL: 71.506,60€.

OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Ampliación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo cumpliendo lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla para la elaboración de proyectos básicos y de ejecución de casas consistoriales de consumo energético casi nulo (CC-EECN) aprobadas por Resolución no 3168/2020 de 26/06/2020 (Bop no 153 de fecha 03/07/2020) y en las Bases reguladoras del Programa de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo (EECN) del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29/12/2020 (Bop no 8 de fecha 12/01/2021).

Concretamente, el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución comprenderá:

El contrato de servicios comprende la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución para la rehabilitación y ampliación/adaptación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo con una superficie construida mínima de 1.692,31 m², sita en Plaza del Ayuntamiento 1. La Casa Consistorial (referencia catastral 5945240TG8354N0001TF) objeto de rehabilitación posee una superficie construida total de 1440 m², y será ampliada bien mediante la adaptación de un local colindante (referencia catastral 5945241TG8354N0001FF), recientemente adquirido, de 275 m² construidos, o bien mediante remonte del edificio en una superficie construida entre 300 y 600 m², alcanzando un total de 1.715 m², en el primer caso, y de 1.740 a 2.040 m² en el segundo. Ambas soluciones permiten superar la superficie total construida mínima de 1.692,31 m² exigida para Marchena en las Bases Reguladoras de la convocatoria de la Diputación Provincial.

El servicio tendrá una duración máxima de seis meses contados a partir de la formalización del contrato, sin perjuicio de los plazos parciales indicados en los pliegos.

NECESIDADES A SATISFACER:

La contratación de los presentes servicios se pretende enmarca en la Convocatoria de Subvenciones para la elaboración de Proyectos Básicos y de Ejecución de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo



(CC-EECN) de la Diputación de Sevilla. La idea municipal contenida en la propuesta presentada por el Ayuntamiento en dicho plan es la rehabilitación integral de la Casa Consistorial actual y la incorporación a la misma del local adquirido, para convertirlo en un edificio eficiente, adaptado a las normativas de aplicación en vigor, y conforme con las especificaciones de las bases de la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

Este edificio tendrá un uso administrativo. Para la definición de las necesidades a satisfacer con su rehabilitación, la empresa adjudicataria realizará, tras analizar las características de los edificios actuales, y las especificaciones de la convocatoria, una primera propuesta a partir de la cual, a través de sucesivas reuniones entre el contratista, la persona responsable del contrato y representantes del Ayuntamiento, se determinará la concreta definición de la intervención.

De conformidad con las condiciones de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial, destinada a cubrir los costes del proyecto y del edificio, el objeto de los proyectos cuya redacción se contrata ha de ser un edificio de consumo energético casi nulo, (CC-EECN), en los términos de la Directiva Europea de 2010,2012, y la modificada 2018/844, Directiva Europea 2010/31/UE. Con especial detalle a las condiciones que define el RD 732/2019 de modificación del CTE, aprobado por el RD 314/2006, de 17 de marzo, en su DB-HE.

Para lograr el edificio con un consumo casi nulo, los proyectos deberán ser redactados con sujeción a las siguientes consideraciones:

- El edificio procurará el aprovechamiento de la luz solar.
- El edificio deberá rehabilitarse con materiales sostenibles y con respeto al medio ambiente.
- El edificio deberá ser sostenible desde un punto de vista ambiental. A tal efecto, el proyecto debe perseguir el objetivo de que el edificio tenga el menor impacto ambiental posible.
- El proyecto debe, mediante la utilización de elementos constructivos adecuados, una correcta climatización del edificio que asegure el confort térmico tanto en verano como en invierno.

El edificio deberá integrar energías renovables que contribuyan al ahorro de energía: sistemas de paneles solares, fotovoltaicos, biomasa, geotermia, aerotermia... El uso y combinación de sistemas, maximizarán la eficiencia energética y reducirán las emisiones contaminantes.

Código de nomenclatura CPV: **71221000-3** "Servicios de arquitectura para edificios"

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el expediente por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación anticipada para la contratación del servicio Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación, Adaptación y Ampliación de la Casa Consistorial de Marchena con Eficiencia de Consumo Energético Casi Nulo, iniciado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1486/2021 de fecha 24 de junio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Tramitar anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera, 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación del mismo, a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas con las modificaciones recientemente introducidas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de proyecto técnico.

SEXTO. Asignar al presente contrato la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa.
Toma de razón la Secretaria.



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES